

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 44702

Ref. Expediente N° NC2017/0010865

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de octubre de 2017, con el N° NC2017/0010865, por Essity Hygiene and Health Aktiebolag, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PAPEL TISÚ QUE COMPRENDE FIBRAS DE PULPA QUE SE ORIGINAN DE MISCANTHUS Y MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2015/059326 del 29 de abril de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 815 el 16 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2308, notificado el 09 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010865 el 02 de agosto de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010865 del 02 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una trama de papel tisú compuesta de uno o más estratos, caracterizada porque al menos un estrato comprende fibras de pulpa químicas, mecánicas sujetas a un pre-tratamiento químico que difiere del estado de la técnica más cercano, DE102007017061, en que dichas fibras de pulpa se originan de *Miscanthus Giganteus* y están presentes en una cantidad desde el 5% al 100% en peso en base al peso total de la trama de papel tisú. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de obtener una trama de papel tisú en el cual se ha incrementado la resistencia pero que ha mantenido su suavidad. Por otra parte, se presenta el método

Resolución N° 44702

Ref. Expediente N° NC2017/0010865

para elaborar dicha trama el cual comprende proporcionar fibras de pulpa químicas de *Miscanthus Giganteus*, se forma una suspensión acuosa de tales fibras de pulpa, se alimenta la suspensión en un cajón de entrada que difiere de dicho mencionado estado de la técnica más cercano en la incorporación de fibras originadas de *Miscanthus Giganteus* y en la etapa de depositar la suspensión en un cable para formar una trama húmeda. Siendo, que estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de obtener una trama de papel tisú en la cual se ha incrementado la resistencia, pero mantenido la suavidad y se ha logrado una mejor adhesión de dicha trama fibrosa al cilindro Yankee en las etapas finales de secado y plisado. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010865 del 25 de octubre de 2017, tituló la invención como: PAPEL TISÚ QUE COMPRENDE FIBRAS DE PULPA QUE SE ORIGINAN DE MISCANTHUS Y MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO. Sin embargo, no se acepta porque no menciona las características nuevas e inventivas, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TRAMA DE PAPEL TISÚ QUE COMPRENDE UN ESTRATO DE FIBRAS DE PULPA QUE SE ORIGINAN DE MISCANTHUS GIGANTHEUS, PRODUCTOS ASOCIADOS Y MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TRAMA DE PAPEL TISÚ QUE COMPRENDE UN ESTRATO DE FIBRAS DE PULPA QUE SE ORIGINAN DE MISCANTHUS GIGANTHEUS, PRODUCTOS ASOCIADOS Y MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA”

Clasificación IPC: D21H 27/00, A61K 8/02, D21H 27/30, D21H 27/38.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010865 del 02 de agosto de 2019, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio(s): MÖLNDALS BRO 2, GÖTEBORG 405 03 VASTRA GÖTALAND, SUECIA.

Inventor(es): Peter SANDSTRÖM, Ingela LJUSEGREN, Stefan RAUM y Dirk MAULER.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2015/059326

Fecha: 29 de abril de 2015.



Resolución N° 44702

Ref. Expediente N° NC2017/0010865

Vigente desde: 29 de abril de 2015

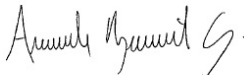
Hasta: 29 de abril de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a Essity Hygiene and Health Aktiebolag, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 de septiembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.09.10
17:01:45 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Trama de papel tisú compuesta de uno o más estratos, caracterizada porque al menos un estrato comprende fibras de pulpa que se originan de *Miscanthus Giganteus*, en donde las fibras de pulpa se seleccionan a partir de fibras de pulpa químicas, fibras de pulpa mecánicas sujetas a un pre-tratamiento químico y mezclas de las mismas, y en donde las fibras de pulpa están presentes en una cantidad desde el 5% al 100% en peso, en base al peso total de la trama de papel tisú.
2. Trama de papel tisú de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque la trama se compone de dos o tres estratos hechos de diferentes pulpas, en donde al menos uno de estos estratos se elabora de pulpa que comprende las fibras de pulpa que se originan a partir de *Miscanthus Giganteus*.
3. Trama de papel tisú de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, caracterizada porque las fibras restantes, presentes en tal trama de papel tisú, se seleccionan a partir de fibras de pulpa que comprenden fibras de madera dura; fibras de madera suave; y fibras sin madera.
4. Trama de papel tisú de conformidad con la Reivindicación 2 o 3, caracterizada porque la trama se compone de dos estratos, en donde (i) el primer estrato se conforma de fibras de pulpa (i-a) que consisten en fibras que se originan a partir de *Miscanthus Giganteus*, y opcionalmente fibras de madera dura, o de fibras de pulpa (i-b) que comprenden, fibras que se originan a partir de *Miscanthus Giganteus*, fibras de madera suave y opcionalmente fibras de madera dura; y (ii) un segundo estrato se conforma de fibras de pulpa que comprenden, fibras de madera suave.
5. Trama de papel tisú de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizada porque (i) el primer estrato se conforma de fibras de pulpa (i-a), en donde la proporción en peso de las fibras que se originan a partir de *Miscanthus Giganteus*, respecto a fibras duras, si se presentan, es de 100/0 hasta 10/90; y (ii) el segundo estrato se conforma de pulpa que comprende, fibras de madera suave.
6. Trama de papel tisú de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizada porque (i) el primer estrato se conforma de fibras de pulpa (i-b), que consisten en fibras que se originan a partir de *Miscanthus Giganteus* (MG), fibras de madera suave (SW) y opcionalmente fibras de madera dura (HW), en donde la proporción en peso de MG/HW/SW en %, en base al peso total de las fibras de pulpa (i-b), es de 10 a 90/0 a 50/10 a 90; y (ii) el segundo estrato se conforma de fibras de pulpa que comprenden fibras de madera suave.
7. Trama de papel tisú de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque las fibras de pulpa que se originan de *Miscanthus Giganteus* se obtienen en un proceso de reducción a pulpa, química, químico-mecánica o química de alto rendimiento.



Resolución N° 44702

Ref. Expediente N° NC2017/0010865

8. Trama de papel tisú de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque las fibras de pulpa de madera dura se originan de eucalipto y/o las fibras de pulpa de madera suave son fibras de Papel Madera de Madera Suave Blanqueada del Norte (NBSK).
9. Trama de papel tisú de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque (i) todas las fibras presentes en la trama son fibras de pulpa primaria, o (ii) una mezcla de fibras de pulpa primaria y secundaria (reciclada) en donde la proporción de las fibras de pulpa secundaria (reciclada) no excede 90% en peso, en base a la trama de papel tisú.
10. Trama de papel tisú de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9, caracterizada porque se compone de uno o más estratos en donde las fibras de pulpa que se originan a partir de *Miscanthus Giganteus* cumple los siguientes requisitos: (i) longitud de fibra promedio desde 0.5 hasta 1.2 mm; (ii) diámetro de fibra promedio desde 10 hasta 25 μm ; y (iii) grosor de pared de fibra promedio desde 3.0 hasta 5.0 μm .
11. Producto de papel tisú, caracterizado porque comprende al menos un pliegue hecho de trama de papel tisú de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10.
12. Producto de papel tisú de conformidad con la Reivindicación 11, caracterizado porque el producto de papel tisú se selecciona a partir de papel sanitario, toallas para manos, toallas de uso doméstico, pañuelos, servilletas y pañuelos faciales.
13. Producto de papel tisú de conformidad con la Reivindicación 11 o 12, caracterizado porque el producto de papel tisú está compuesto de 2 a 5 pliegues y es seleccionado de papel sanitario, toalla para manos y toalla de uso doméstico.
14. Producto de papel tisú de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 11 a 13, caracterizado porque el producto de papel tisú se encuentra libre de un suavizante y/o se encuentra libre de una resina de endurecimiento.
15. Proceso para la elaboración de una trama de papel tisú de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque comprende las etapas de:
 - (a) proporcionar fibras de pulpa química que comprenden fibras que se originan a partir de *Miscanthus Giganteus*;
 - (b) formar una suspensión acuosa de tales fibras de pulpa;
 - (c) alimentar la suspensión en un cajón de entrada para la elaboración de tejido;
 - (d) depositar la suspensión en un cable para formar una trama húmeda;
 - (e) desaguar la trama húmeda; y
 - (f) secar y plisar la trama.

